

## **PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS**

Sociedad cedente  
**Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.U.**  
Entidad cesionaria:  
**Universidad de Alicante.**

### **1) Introducción.**

A los efectos previstos en los artículos 85 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), el Órgano de Administración de la Sociedad **Taller Digital de Establecimiento Textos Literarios y Científicos, S.A.U.**, en el proceso de cesión global, formula, a través del presente documento el Proyecto de Cesión Global.

El proyecto contempla la realización de una cesión global de activos y pasivos entre la entidad la **Universidad de Alicante**, entidad cesionaria y la entidad **Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.U.**, sociedad cedente. Esta última transmite en bloque su patrimonio a la entidad cesionaria, con disolución sin liquidación de la entidad que se extingue, adquiriendo la cesionaria por sucesión universal el patrimonio de la sociedad cedente.

La redacción del proyecto de cesión global y el procedimiento y estructura de la operación de cesión se ajusta a los dispuesto en los artículos 81 a 91 en relación con el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al estar **Taller Digital de Establecimiento Textos Literarios y Científicos, S.A.U.**, íntegramente participada por **la Universidad de Alicante**.

### **2) Identificación de las sociedades participantes.**

#### **Sociedad cedente:**

**TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, S.A.U.**, constituida en escritura autorizada el día 13 de octubre de 2004, por el Notario de San Vicente del Raspeig, Don Francisco José Román Ayllón, bajo el número 1925 de protocolo; está domiciliada en Alicante, Carretera de San Vicente, sin número.

Socio único: **Universidad de Alicante.**

#### **Entidad cesionaria:**

**UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, domiciliada en Ctra. San Vicente, San Vicente del Raspeig, 03690 Alicante y con CIF Q-0332001-G.

### **3).- Fecha a partir de la cual tendrá efectos contables la cesión.**

Los efectos contables de la cesión se producirán a fecha 1 de enero de 2019.

#### **4).- Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio.**

La valoración de todos los activos y pasivos que integran la totalidad del patrimonio de la sociedad cedente, y que es objeto de transmisión en bloque a favor de un único cesionario, **Universidad de Alicante**, se ha realizado atendiendo a los valores recogidos en el Balance de la entidad cerrado a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; documento que se adjunta a este proyecto como **Anexo I**.

#### **5).- La contraprestación a recibir por la sociedad.**

La cesión global que este Proyecto describe y propone se realizará mediante la adjudicación a la entidad cesionaria, **Universidad de Alicante**, de todos los activos y pasivos de la sociedad cedente, entidad íntegramente participada por la entidad cesionaria. Consecuentemente, la sociedad cedente quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

Al ser la entidad cesionaria el socio único de la sociedad cedente, no habrá contraprestación alguna, ya que la entidad que está obligada a pagar la contraprestación es la misma que tiene el derecho a recibirla.

#### **6).- Consecuencias de la cesión sobre el empleo.**

Que teniendo la sociedad cedente el carácter de entidad del sector público instrumental de la Generalitat Valencia, todo el personal de la misma se integrará como personal laboral de la entidad cesionaria en las condiciones y términos que dispone la normativa aplicable al sector público instrumental de la Generalitat Valenciana y, por referencia, según el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la LME, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad **Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.U.**, redactan y firman en prueba de conformidad el siguiente proyecto.

San Vicente del Raspeig (Alicante), a veintiocho de marzo de 2019